



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2017**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de mayo de 2017.

2º.- Dar cuenta del decreto número 3904, dictado por la Alcaldesa en fecha 26 de mayo de 2017, que dispone su sustitución temporal ese día, por la Vicealcaldesa, Alicia Brancal Más.

3º.- Denominar plaza Casto Moya Macías a la calle denominada como Sierra de Carrasqueta, con accesos por las calles Cinctorres y Canet Lo Roig.

4º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación Rondalla Primer de Maig.

5º.- Ratificar la solicitud presentada por este Ayuntamiento ante la Generalitat de subvención del proyecto de actividades sobre la memoria histórica en Castellón de la Plana a desarrollar a lo largo del año 2017.

6º.- Otorgar a “Montemar Motor, SL” licencia ambiental para la instalación de la actividad de exposición, venta y reparación de vehículos en la calle de Francia número 52.

7º.- Otorgar a “Factory Burguer Hosteleria, SL” licencia de apertura para la actividad de restaurante en la Plaza Sierra de Gredos número 2, escalera 3, bajo 1.

8º.- Otorgar a “Calidad y Sabor, SL” licencia de apertura para la actividad de restaurante en la Avenida de Castalia número 46.

9º.- Otorgar a “Calidad y Sabor, SL” licencia de apertura para la actividad de bar-cafetería en la Avenida de Castalia número 46 y tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de comercio de prensa y artículos de playa en el mismo emplazamiento y promovida por la mercantil mencionada.

10º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de oficina y almacén de comercio, al por mayor, de textiles, en la calle de Francia, nave 10F, promovida por “Nidara Online, SL”.

11º.- Dar cuenta del cambio de titularidad efectuado en la actividad de taller de mecánica, chapa y pintura en la calle de Jérica número 82-B, Polígono Industrial Los Cipreses y tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de aquella actividad, en el mismo emplazamiento.

12º.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada a “Serveis Verticals i Mediambientals, SL” para la actividad de centro deportivo de escalada y tienda especializada, en la calle de Francia, nave 8 C, consistente en destinar una zona a formación, así como el cambio de denominación de la actividad que pasa a ser centro deportivo de escalada, con formación y tienda especializada.

13º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una piscina y una barbacoa y para la urbanización interior de la parcela situada en la calle Luis Sales Boli número 32.

14º.- Otorgar a “Montemar Motor, SL” licencia urbanística para la reforma y ampliación de nave, mediante ejecución de altillo, para exposición, venta y reparación de vehículos, en el Polígono Industrial Acceso Sur, nave 13E, calle de Francia número 62.

15º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2017 que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en el Camino Senillar, entrador Tanzania número 14, suelo Urbanizable 05-UE-PEM.

16º.- Devolver a “Cooperativa Agrícola San Isidro de Castellón, Coop.V.” la garantía constituida en concepto de reposición de servicios urbanísticos por la realización de obras de instalación solar fotovoltaica a red interior (20 Kw) sobre cubierta de naves existentes en la Cuadra del Borriolenc número 4.

17º.- Devolver una garantía constituida en concepto de reposición de servicios urbanísticos por la realización de obras de demolición de un inmueble en la calle Río Turia número 8.

18º.- Devolver una garantía constituida en concepto de reposición de servicios urbanísticos por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Luis Sales Boli número 22.

19º.- Devolver a “Lin Shop & Wok, SL.” la garantía constituida en concepto de reposición de servicios urbanísticos por la realización de obras de acondicionamiento de nave para restaurante en la Avenida de Enrique Gimeno número 92.

20º.- Aprobación del proyecto de convenio, a suscribir con el Club Deportivo de Sordos de Castellón ASORCAS, para la ejecución del proyecto “Sensibilización por la eliminación de barreras de comunicación”, durante el año 2017 (302/2017).

21º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación Gitana de Castellón, para el desarrollo del proyecto “Mediación escolar con alumnado de etnia gitana 2017”.

22º.- Aceptar la devolución voluntaria efectuada por la “Associació Esplais Valencians” del importe, no justificado, más intereses, de la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la financiación de proyecto “Fomento del voluntariado educativo”, en el marco de la convocatoria de subvenciones a entidades juveniles, periodo del 1 de junio de 2015 al 30 de septiembre de 2016 y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante.

23º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación de Afectados por Fibromialgia Castellón (AFCAS) y por ocho más, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento a su favor para la realización de proyectos de actividades prestadoras de servicios sociales, convocatoria del año 2016.

24º.- Aprobar la prórroga del contrato, suscrito con “GRP Cano Lopera, SL”, para la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de fibra óptica de este Ayuntamiento, por periodo de un año.

25º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la UTE Piaf, SL-Becsa SAU contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de abril de 2017, que inadmitió su solicitud de abono de intereses de demora de penalidad devuelta, en cumplimiento de ejecución de sentencia, en relación con el contrato de obras del proyecto de construcción de instalaciones deportivas en la cuadra Colomera.

26º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Becsa SAU contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de abril de 2017, que inadmitió su solicitud

de abono de intereses de demora de penalidad devuelta, en cumplimiento de ejecución de sentencia, en relación con el contrato de obras del proyecto de construcción de un edificio de oficinas y naves para vivero de empresas en el Polígono Ciudad del Transporte.

27º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Castellón, en el recurso interpuesto contra decreto que desestimó una reclamación de responsabilidad patrimonial por daños personales como consecuencia de una caída en la plaza Font del Pla.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar las modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones del Presupuesto Municipal del año 2017, así como el proyecto de modificación de créditos número 1P/2017, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos del mismo Presupuesto y, en consecuencia, formular al Pleno propuesta para aprobación de modificaciones en subvenciones nominativas previstas en el vigente Presupuesto y para aprobación inicial de la mencionada modificación de créditos.

2º.- Aprobar el programa y el presupuesto de actividades que realizará la Oficina Municipal de Información al Consumidor y la Junta Arbitral de Consumo durante el ejercicio de 2017 y solicitar a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo subvención para la financiación de los gastos de funcionamiento de aquellas oficina y junta arbitral.

3º.- Aprobar el presupuesto de gastos de la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial y solicitud a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de subvenciones para la realización de una feria comercial y para la realización de actividades promocionales del comercio de aquella agencia, durante el ejercicio 2017.

4º.- Solicitar a la Excelentísima Diputación de Castellón subvención para actuaciones de conservación y mejora del Paraje Natural Municipal del Ermitorio de la Magdalena.

5º.- Adjudicar a “Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA” el contrato para la prestación del servicio de gestión del Centro Especializado de Atención a Mayores “Urban Castelló” y de los servicios de conserjería, limpieza y sala multifuncional del Centro Polifuncional “Urban Castelló”.

6º.- Adjudicar a “Cultural Actex, S.L.” la contratación de la campaña de animación del verano de este Ayuntamiento correspondiente al lote I “Temps d'Esplai” y “Ven al Pinar”.

7º.- Adjudicar a “Irela Lleuresport, S.L.” la contratación de la campaña de animación del verano de este Ayuntamiento correspondiente al lote II “Ocio Educación Especial”.

8º.- Adjudicar a “Elba Benicasim, S.L.” la contratación del servicio de atención de las necesidades básicas de alimentación de la campaña de animación del verano de este Ayuntamiento.

9º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación Banco de Alimentos de Castellón, para la financiación parcial del proyecto “Reparto de alimentos”, durante los años 2016 y 2017.

10º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con el Real Club Náutico de Castellón, para la financiación del proyecto “Bautismo del mar 2017”.

11º.- Cancelar anticipadamente la póliza de crédito suscrita con “Caixabank, SA”, por importe de 7.000.000'00 euros.

12º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 812R-O/2017.

13º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 863R-O/2017.

14º.- Adjudicar la explotación de un kiosco para la venta de prensa, helados, golosinas, etc..., ubicado en el paseo marítimo de la playa del Serradal, durante la temporada estival de 2017.

15º.- Prorrogar el nombramiento de un funcionario de carrera del Consorcio Provincial Hospitalario de Castellón, para ocupar, en comisión de servicios de carácter temporal y voluntaria, el puesto de trabajo de Gerente del Patronato Municipal de Fiestas.

16º.- Tomar en consideración el informe técnico municipal emitido para la celebración, en el antiguo recinto de ferias y mercados situado en la Avenida del Mar, de un evento denominado “Festival Intercultural Rumano-Castellonense”, el próximo día 4, aprobar la memoria presentada por la Asociación Cultural Centro Cívico Rumano promotora del mismo y, en consecuencia, autorizar dicho evento.